



DECRETO 524/2011

Don Juan Lora Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lanтежуеlа (Sevilla),

Se ha informado a esta Alcaldía por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento lo que sigue:

Que están convocadas las elecciones a Cortes Generales para el día 20 de noviembre de 2011.

Que según se establece el artículo 54.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio de Régimen Electoral General, los Ayuntamientos deberán reservar de uso gratuito locales oficiales y lugares públicos para la celebración de actos de campaña electoral.

A tal efecto dispone el artículo 57 del mismo texto legal que los Ayuntamientos, dentro de los diez días siguientes al de la convocatoria, comunicarán a la correspondiente Junta Electoral de Zona los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral.

Es por ello, que al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la reserva de los siguientes emplazamientos o espacios gratuitos para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema llamado de banderolas:

- Travesía desde la Carretera de Osuna al Campo de Fútbol en Carretera de La Puebla de Cazalla, comprendiendo la Avenida Manuel España Gil, la Avenida Fuentes de Andalucía, la Avenida de Blas Infante y la Carretera de La Puebla.
- Travesía Carretera Fuentes de Andalucía.
- Calle Virgen del Rosario.
- Calle Reina Sofía.
- Calle Juan Cadenas García.
- Calle Cristóbal Colón.
- Plaza de España.

SEGUNDO.- Dese traslado a la Junta Electoral de Zona, a todos los miembros de la Corporación e insértese en el tablón de edictos para su general conocimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

En Lantejuela (Sevilla), a 03 de Octubre de 2011.-



El Alcalde-Presidente

Fdo: Juan Lora Martin



Doy fe,

El Secretario-Interventor

David Gibert Méndez